

## ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

#### Convocatoria Pública 001 de 2019

**Objeto:** "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:	<u>FUNDACIÓN CARIDAD Y ESPERANZA</u>
Representante Legal	<u>ANGELA MARÍA SEPULVEDA GÓMEZ</u>
Dirección (debe corresponder al municipio convocado)	<u>CALLE 7A N. 7-28</u>
Teléfono y/o fax	<u>316 485 1618</u>
Correo electrónico de contacto	<u>fundacioncaridadyesperanza@gmail.com</u>
Municipio	<u>CHIQUINQUIRÁ</u>
Departamento	<u>BOYACÁ</u>



## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Chiquinquirá, Noviembre 21 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *“Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.”*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria P. 001 de fecha De 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Convocatoria P. 001 de fecha De 2019

de fecha

12. Que mi propuesta se resume así: LA VOZ DE TODOS

Nombre completo del proponente:

FUNDACIÓN CARIDAD Y ESPERANZA

NIT: NIT 900141501-1

Nombre del Representante legal:

ANGELA MARÍA SEPULVEDA GÓMEZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunidades relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Ciudad: CHIQUINQUIRÁ

CELS: 316 485 1618

Correo electrónico: [fundacioncaridadyesperanza@gmail.com](mailto:fundacioncaridadyesperanza@gmail.com)

Atentamente

  
ANGELA MARÍA SEPULVEDA GÓMEZ

C.C. 46.676.315 DE CHIQUINQUIRÁ

[Fundacioncaridadyesperanza@gmail.com](mailto:Fundacioncaridadyesperanza@gmail.com)

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [fundacioncaridadyesperanza@gmail.com](mailto:fundacioncaridadyesperanza@gmail.com) en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Chiquinquirá, 21 noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**Edificio Murillo Toro**

**Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B**


**Bogotá D.C.**

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**ANGELA MARÍA SEPULVEDA GÓMEZ** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Fundación Caridad y Esperanza, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. \_\_\_\_\_.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

  
**ANGELA MARÍA SEPULVEDA GÓMEZ**  
c.c. 46.676.315 de Chiquinquirá  
Representante Legal

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Chiquinquirá, 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D.C.

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, ANGELA MARÍA SEPULVEDA GÓMEZ, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN CARIDAD Y ESPERANZA, con NIT 900141501-1 identificada con cédula de ciudadanía No. 46.676.315 de Chiquinquirá de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF Y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

  
ANGELA MARÍA SEPULVEDA GÓMEZ

c.c. 46.676.315 de Chiquinquirá

Representante Legal

Fundación Caridad y Esperanza



## LA VOZ DE TODOS

La Fundación Caridad y Esperanza tiene el objetivo principal de recuperar los valores en la familia, el amor al prójimo y realizar inclusión y re silencia. “La Voz de todos” es una radio que quiere dar participación a la comunidad y especialmente a jóvenes, población en condiciones de discapacidad y adulto mayor en temas como son sociales, culturales, ambientales y de emprendimiento que fortalezcan los valores y realice inclusión de aquellas poblaciones que no tienen voz, no tienen participación en los procesos de desarrollo y paz.

Dentro de los programas que se quieren implementar son:

Programa “COLORÍN COLORADO ESTE CUENTO NO SE HA ACABADO” el cual tiene como objetivo recuperar la historia de la ciudad a través de relatos de los abuelos contados de manera divertida hacia los niños, para que nuestra historia y nuestra cultura no se pierdan y se transmita de generación en generación.

Programa “DESPERTANDO LOS INSTINTOS DEL ALMA” programa dirigido por los jóvenes en los cuales a través de sus experiencias con la problemática de violencia, vandalismo y drogadicción y contando sus testimonios de la vida, se realiza de manera diferente prevención en sustancias psicoactivas para los jóvenes. Esto debido al aumento de los índices de consumo de sustancias en la ciudad de Chiquinquirá.

De la misma manera pautas, factores de riesgo, recomendaciones, por profesionales para las familias que viven la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

Programa “QUE LINDA ES NUESTRA TIERRA”

Programa DESCUBRIENDO TALENTOS. Donde se busca e investiga los diferentes artistas de la ciudad que no son conocidos y no han tenido ningún reconocimiento.

Programa TODOS UNIDOS. Las comunidades comentan las problemáticas de los barrios buscando ayuda y presentando algunas posibles soluciones.



---

**EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL  
DEPORTE, LA CULTURA Y RECREACIÓN "IMDECUR"  
CHIQUINQUIRA**

**CERTIFICA**

Que conoce ampliamente la trayectoria cultural de la **FUNDACIÓN CARIDAD Y ESPERANZA**, con Nit: 900.905.141-1 y el proyecto cultural FESTIVAL DE LOS JUEGOS CHIRIPOSOS que se realiza en Chiquinquirá, reuniendo a gran cantidad de público y niños y jóvenes de barrios vulnerables del municipio y de la región, y se compromete a aportar recursos hasta por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000) para su realización.

Dado en Chiquinquirá a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2019, con destino al Ministerio de la Cultura, Programa de concertación cultural.

Atentamente,



**GUILLEMO ALEXANDER PÉREZ ORTIZ**

Gerente "IMDECUR" Chiquinquirá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACION

Carrera 7 N°21ª 24 Palacio de la Cultura Rómulo Roza  
Teléfono +57 (8) 7267399 | Código postal 154640

[imdecu@chiquinquirá-boyacá.gov.co](mailto:imdecu@chiquinquirá-boyacá.gov.co)

[www.chiquinquirá-boyacá.gov.co](http://www.chiquinquirá-boyacá.gov.co)



**LA SUPERVISORA DEL CONVENIO 250  
DEL 29 DE JUNIO DE 2018**

**CERTIFICA:**

Que, **LA FUNDACIÓN CARIDAD Y ESPERANZA**, identificada con el NIT N° 900905141-1, **CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE** con la ejecución del Proyecto: "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DEL TIPLE REQUINTO", y en consecuencia se encuentra a **PAZ Y SALVO** y se autoriza el pago del segundo desembolso por un valor de **TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$ 3.118.689)**, en el marco del Programa Departamental de Concertación Cultural, Convocatoria 2018.

Que **LA FUNDACIÓN CARIDAD Y ESPERANZA**, cumplió con las actividades establecidas en el proyecto, en término de calidad, tiempo y oportunidad y presentó el informe final de ejecución del proyecto con los soportes respectivos.

Tunja, 7 de noviembre de 2018.



**ANGELA MARCELA CUJABAN MONTAÑA**  
Profesional Dirección de Cultura



Chiquinquirá, 21 de noviembre de 2019

## CERTIFICACION

Yo **WILDER EIMER CORTES CORTES** con cedula de ciudadanía Número 7.312.825 de Chiquinquirá, **CERTIFICO** que la **FUNDACION CARIDAD Y ESPERANZA** con Nit 900905141-1, con sede principal en la ciudad de Chiquinquirá, trabaja con comunidades vulnerables de esta ciudad, apoyándolos en emprendimiento, manejo de tiempo libre, apoyo psicoterapéutico para jóvenes con problemática SPAC y sus familias, actividades de resiliencia, espirituales, jornadas de valores, entre otras.

La anterior se expide en 21 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Chiquinquirá.

Cordialmente,



**WILDER EIMER CORTES CORTES**

C.C. No. 7.312.825 de Chiquinquirá

Docente UPTC

Grupo de Investigación Hecos

Celular 3012868168



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNETA DE PROGRAMACIÓN

Chiquinquirá, 18 de noviembre de 2019

**Señores**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
**Edificio Murillo Toro**  
**Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B**  
**Bogotá D.C.**

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

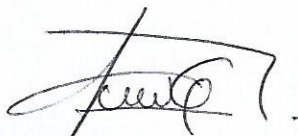
Estimados Señores:

José Andrés Gualteros Rodríguez Identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Fundación el Juglar con NIT. 901277539-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Caridad y Esperanza pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización El Juglar forma parte del sector de jóvenes en situaciones de vulnerabilidad.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019



**JOSÉ ANDRÉS GUALTEROS RODRÍGUEZ**  
C.C. 1.056.507.247  
Calle 25ª No. 10-31 Chiquinquirá  
Cels. 311 493 9812 – 310 884 2277



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Chiquinquirá, 18 de noviembre de 2019

**Señores**  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
**Edificio Murillo Toro**  
**Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B**  
**Bogotá D.C.**

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

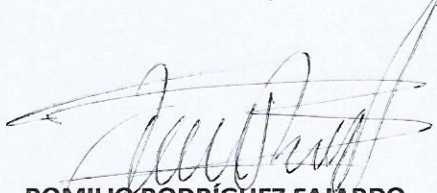
Estimados Señores:

ROMILIO RODRÍGUEZ FAJARDO Identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Fundación Huellas y Compromisos NIT. 900161914-1 , manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Caridad y Esperanza pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Fundación Huellas y Compromisos forma parte del sector turístico ambiental del municipio de Chiquinquirá.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019



**ROMILIO RODRÍGUEZ FAJARDO**  
**C.C. 79.622.193 de Bogotá**  
**Cra. 12 No. 21-76**  
**Cels. 312 279 8984**



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Chiquinquirá, 18 de noviembre de 2019

**Señores**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
**Edificio Murillo Toro**  
**Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B**  
**Bogotá D.C.**

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

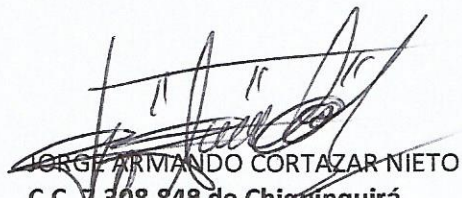
Estimados Señores:

JORGE ARMANDO CORTAZAR NIETO Identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Entre Ríos con Personería jurídica No. 469 de 08-03-1969, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Fundación Caridad y Esperanza pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Junta de Acción Comunal del Barrio Entre Ríos forma parte del sector social del municipio de Chiquinquirá.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019



JORGE ARMANDO CORTAZAR NIETO  
C.C. 7.308.848 de Chiquinquirá  
Calle 18 No. 5ª - 44 Int. 17  
Cels. 310 202 0417